



Firmado digitalmente por FUENTES
CORONADO Robinson Carmelo FAU
20495133304 soft
Cargo: Director De Ugel
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2026 08:52:44 -05:00

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA EDUCACIÓN UGEL SUCRE AYACUCHO

Querobamba, 05 de Febrero del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000061-2026-GRA/DREA-UGELSUC-D

Vistos, la Orden de Proyección N° 000114-2026/DREA-UGELSUC-D, Memorando N° 000114-2026/DREA-UGELSUC-D, y demás documentos que obran en el expediente;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre garantizar la calidad del servicio educativo y velar por la buena organización administrativa y funcionamiento para el cumplimiento de las normas legales vigentes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, capítulo III, Artículo 25 manifiesta que "La asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados" asimismo en el Artículo 26 señala que "Cada entidad pública establece, según normas, los cargos que requiere para cumplir sus fines, objetivos y funciones";

Que, mediante Memorando N° 000114-2026/DREA-UGELSUC-D, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre, dispone proyectar la Resolución Directoral para asignar funciones adicionales al servidor **Omar BARRAZA CARDENAS** identificado con DNI N° 70214731, como Asesor Legal y responsable del Portal de Transparencia de la UGEL Sucre, a partir del 02/02/2026 al 31/12/2026.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Sucre, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Orden de Proyección N° 000016-2026/DREA-UGELSUC-A-VVA, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Decreto Supremo N° 015-2002-ED; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 01553-2025-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ASIGNAR, las funciones como Asesor Legal y responsable del Portal de Transparencia de la UGEL Sucre, al personal administrativo Abog. **Omar BARRAZA CARDENAS** identificado con DNI N° 70214731, en adición a sus funciones que viene desempeñando, del 02/02/2026 al 31/12/2026.

Exp: DREAUGELSUCD20260000108

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su Dependencia.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdugsucre.regionayacucho.gob.pe:492/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 7PKXMG1



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://lapps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Firmado digitalmente por VILCHEZ
AGUIRRE Vito FAU 20495133304
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2026 08:09:43 -05:00



Firmado digitalmente por CABEZAS
HUAMAN Edson FAU 20495133304
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.02.2026 16:24:36 -05:00



Firmado digitalmente por OCHOA
GAMBOA Fredi FAU 20495133304
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.02.2026 16:22:39 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GOMEZ Renan FAU 20495133304
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.02.2026 16:21:25 -05:00



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA EDUCACIÓN UGEL SUCRE AYACUCHO

ARTICULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas correspondientes de la entidad, conforme a los plazos y formalidades establecidas en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO
DIRECTOR DE UGEL

cc.:
RFC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Exp: DREAUGELSUCD20260000108

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su Dependencia.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdugsucre.regionayacucho.gob.pe:492/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave:

7PKXMG1

